



**CUADRO RESUMEN MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

| | | | |
|---|--|--------------------------------|------------|
| A. PODER ADJUDICADOR | | | |
| ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: | AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO | | |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: | Alcaldía-Presidencia | | |
| SERVICIO GESTOR: | AREA DE CONTRATACION | | |
| Fecha Resolución de inicio del expediente de contratación: 28 de agosto de 2018 | | | |
| Perfil de contratante: Sede electrónica Ayuntamiento de Lora del Río | | | |
| Dirección del órgano de contratación C/Blas Infante 10. Lora del Río | | | |
| Correo electrónico del órgano de contratación. contratación@loradelrio.es | | | |
| B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | | | |
| Número de Expediente | 4416/2018 | Tipo Contrato: | SUMINISTRO |
| Tipo de Procedimiento | ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO | Tramitación: | ORDINARIA |
| | | Tramitación anticipada: | Si |
| Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica | | | |
| Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> NO | | | |
| Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> NO | | | |
| C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO | | | |
| Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO | | | |
| Subtipo del contrato: Suministro Materiales de Oficina | | | |
| Objeto del contrato: Adquisición Materiales de Oficina con destino a las diferentes Áreas y Servicios Municipales Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río | | | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado | | Tipo de Tramitación: ordinaria | |
| Código CPV: | 30192000-1 "Artículos de oficina". 30197630-1 "Papel de impresión". | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | |
|---|--|--|
| 30125100-2 “Cartuchos de toner”. | | |
| Valor estimado del contrato: 31.281,07 Euros | | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 31.281,07 Euros | IVA%:21. (6.569,02 Euros) | |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 37.850,09 Euros | | |
| Duración de la ejecución: 16 MESES | Duración máxima:16 MESES | |
| Limitaciones: <input type="checkbox"/> NO | Número máximo de lotes por licitador: NO | |
| Oferta integradora: <input type="checkbox"/> NO | Combinaciones de lotes: NO | |
| D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | |
| Presupuesto base IVA excluido: | Tipo de IVA aplicable: | Presupuesto base IVA incluido: |
| Lote 1. Material de oficina. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.116,84 EUROS | Lote 1. 21% | Lote 1 total 17.081,37 Euros Anualidad 2018: 4.270,34 euros Anualidad 2019 12.811,03 euros |
| Lote 2. Papel de fotocopia e impresora. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.246,6 EUROS | Lote 2. 21% | Lote 2 total 17.238,39 Euros Anualidad 2018: 4.309,6 euros Anualidad 2019: 12.928,79 euros |
| Lote 3. Material informático. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.917,63 EUROS | Lote 3. 21% | Lote 3 total 3.530,33 Euros Anualidad 2018: 882,58 euros Anualidad 2019. 2.647,75 euros |
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: POR PRECIO GLOBAL DE CADA LOTE. | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | |
|---|--|--------------------|-----------------|-----------------------------|
| E. VALOR ESTIMADO 31.281.07 € | | | | |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido) | | | 31.281,07 euros | |
| Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido): | | | No | |
| Prórroga (IVA excluido): | | | No | |
| TOTAL VALOR ESTIMADO: | | | 31.281,07 Euros | |
| F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | | | |
| Comunidad Autónoma | | Ayuntamiento | | Otros |
| % | | 100% | | % |
| G. ANUALIDADES | | | | |
| Ejercicio | | Ayuntamiento | | TOTAL |
| 2018 | | | | 9.462,52 |
| 2019 | | | | 28.387,57 |
| TOTAL | | 31.281,07 | 21% | 37.850,09 |
| H. PLAZO DE EJECUCIÓN | | I. PRÓRROGA | | J. PLAZO DE GARANTÍA |
| 16 MESES | | | | |
| K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES | | | | |
| <input type="checkbox"/> NO | | | | |
| L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN | | | | |
| <input type="checkbox"/> SI | | | | |
| M. REVISIÓN DE PRECIOS | | | | |
| no | | | | |
| N. GARANTÍAS | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Ñ. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR | | | | |
| <input type="checkbox"/> SI | | | | |
| O. SUBROGACIÓN | | | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | |
|--|--|-------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> NO | | | |
| P. SUBCONTRATACIÓN | | | |
| Según lo establecido en el Pliego. | | | |
| Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS | | | |
| NO | | | |
| R. DATOS DE FACTURACIÓN | | | |
| Entidad contratante | | | |
| Alcaldía | | | |
| Órgano con competencias en materia de contratación | | CÓDIGO DIR3 | L01410554 |
| | | | |

Expediente nº:4416/2018

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

Asunto: Suministro de Materiales de Oficina distintas Áreas Municipales del Ayuntamiento de Lora del Río.

Documento firmado por: El Alcalde

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO SUMARIO**

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA,



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Necesidad a satisfacer:

LA NECESIDAD A SATISFACER ES EL SUMINISTRO SUCESIVO Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL CONSUMIBLE DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y CUYA CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL PRESENTE PLIEGO ADMINISTRATIVO. POR LO QUE ES NECESARIO LA CONTINUA UTILIZACIÓN DE MATERIAL CONSUMIBLE DE OFICINA DE DIVERSO TIPO POR PARTE DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 División en lotes del objeto del contrato

Se produce la siguiente división en lotes del material a adquirir:

| Lote | Descripción |
|------|--|
| 1 | Descripción del lote: MATERIAL DE OFICINA |
| 2 | Descripción del lote: PAPEL FOTOCOPIADORA/IMPRESORA |
| 3 | Descripción del lote: MATERIAL INFORMÁTICO |

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

| Código CPV | Descripción |
|------------|-------------|
|------------|-------------|



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

| | |
|---|------------------------|
| 1 | Código CPV: 30192000-1 |
| 2 | Código CPV: 30197630-1 |
| 3 | Código CPV: 30125100-2 |

La descripción específica de los suministros que componen los tres lotes vienen reflejados en el **ANEXOS III**.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes, es decir, no hay limitación para la presentación de oferta por lotes, garantizándose la máxima concurrencia en la licitación

Ahora bien las empresas vinculadas solo podrán presentar una única oferta ya sea esta por todos los lotes o ya sea esta para determinados lotes. Esta limitación afecta a todas las empresas vinculadas entre sí, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Con lo cual las empresas que se encuentren vinculas entre sí, tendrán la consideración de ser un único licitador

Los licitadores deberán indicar en el exterior de cada sobre el lote al que presentan oferta.

Lo lotes deberán licitarse enteros, es decir no se admitirán fraccionamiento de lotes.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado abreviado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación de los términos del



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando dos criterios de adjudicación.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante .

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

| D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | |
|--|------------------------|--|
| Presupuesto base IVA excluido: | Tipo de IVA aplicable: | Presupuesto base IVA incluido: |
| Lote 1. Material de oficina. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.116,84 EUROS | Lote 1. 21% | Lote 1 total 17.081,37 Euros Anualidad 2018: 4.270,34 euros Anualidad 2019 12.811,03 euros |
| Lote 2. Papel de fotocopia e impresora. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.246,6 EUROS | Lote 2 21% | Lote 2 total 17.238,39 Euros Anualidad 2018: 4.309,6 euros Anualidad 2019: 12.928,79 euros |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | |
|---|------------|---|
| Lote 3. Material informático. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.917,63 EUROS | Lote 3 21% | Lote 3 total 3.530,33 Euros Anualidad 2018: 882,58 euros Anualidad 2019. 2.647,75 euros |
|---|------------|---|

Se entiende que el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, se adecua a los precios usados en procedimientos de contratación anteriores, consulta de stocks actual de material de oficina en el Ayuntamiento, petición de presupuestos de material de oficina, consulta de los precios de mercado accesibles vía internet.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía total de 31.281,07 euros (IVA excluido).

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

| G. ANUALIDADES | | | | |
|-----------------------|--|-------------------|-----|------------------|
| Ejercicio | | Ayuntamiento 100% | IVA | TOTAL |
| 2018 | | | | 9.462,52 |
| 2019 | | | | 28.387,57 |
| | | | | |
| TOTAL | | 31.281,07 | 21% | 37.850,09 |

| | |
|--------------|------------------------|
| Lote 1 total | 17.081,37 Euros |
|--------------|------------------------|



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | |
|---------------------|------------------------|
| Anualidad 2018: | 4.270,34 euros |
| Anualidad 2019: | 12.811,03 euros |
| Lote 2 total | 17.238,39 Euros |
| Anualidad 2018: | 4.309,6 euros |
| Anualidad 2019: | 12.928,79 euros |
| Lote 3 total | 3.530,33 Euros |
| Anualidad 2018: | 882,58 euros |
| Anualidad 2019: | 2.647,75 euros |

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

En su caso, para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios

No cabe Revisión de precios.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. [Duración del Contrato/Plazo de Entrega] y
Emplazamiento**

El **plazo de ejecución** y **lugar de ejecución** de cada uno de los lotes será:

| Lote | Plazo de ejecución MAXIMA | Emplazamiento |
|-------------|--------------------------------------|---|
| 1 | 16 meses | Preferentemente en las Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Lora del Río, salvo criterio posterior |



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

| | | |
|---|----------|--|
| | | del órgano de contratación que se indiquen una vez adjudicado el contrato. |
| 2 | 16 meses | Preferentemente en las Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Lora del Río, salvo criterio posterior del órgano de contratación que se indiquen una vez adjudicado el contrato. |
| 3 | 16 meses | Preferentemente en las Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Lora del Río, salvo criterio posterior del órgano de contratación que se indiquen una vez adjudicado el contrato. |

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

La duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones de contratar.

La **capacidad de obrar** de los empresarios y la **no concurrencia de prohibiciones de contratar** se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

De conformidad con el artículo 159.4.a de la LCSP todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

9.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán en el Registro General de entrada del Ayuntamiento de Lora del Río, sito en la plaza de España, número 1 de Lora



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

del Río y dirigidas a Sr. Alcalde, de 9 a 14 horas durante el plazo de (**10 días hábiles**) contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Lora del Río. En el supuesto de que el último día de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se entenderá automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en **un sobre cerrado**, firmado por el licitador y con indicación del CIF o DNI, domicilio a efectos de notificaciones, el número de teléfono, la dirección del correo electrónico y a la atención del Área de Contratación del Ayuntamiento de Lora del Río. En el sobre se hará constar la denominación de **Sobre Único “Documentación Administrativa, Oferta Económica”**

En el interior del sobre único, debe de ir los tres anexos especificados al final del presente pliego, siendo estos los siguientes:

Documentación Administrativa correspondiente al Anexo I

La Oferta Económica correspondiente al Anexo II

Aquellas ofertas que hagan uso del envío del sobre mediante correo, en las oficinas de Correos, o cualquier otra forma reglamentaria, conforme el art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciar el mismo día al Ayuntamiento mediante comunicación al email **contratacion@loradelrio.es**, la remisión de la proposición. En este caso la apertura de plicas se efectuará a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse cinco días naturales posteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta (proposición). Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de la oferta (proposición) supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, DOS días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de CUATRO días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

Todos aquellos licitadores que se presenten para ofertar textiles (Papel) es decir LOTE II se les informa que este deberá El gramaje del papel será como mínimo de 70 gr/m2. Asimismo, este papel deberá ser apto para su uso en las máquinas fotocopadoras e impresoras del ayuntamiento.

9.4 Contenido de las proposiciones



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Los licitadores deberán presentar la proposición de acuerdo con el artículo 159.6 c) de la LCSP de 2017, en un único sobre habida cuenta que se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

El sobre, un único sobre, cerrado haciendo constar el contenido.

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme la legislación en vigor.

Dentro del sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos.

SOBRE UNICO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECÓNOMICA”

- 1.- Declaración Responsable del Licitador, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecida legalmente para contratar con la Administración. **Se presentará según modelo Anexo I.**
- 2.- Oferta económica. Se presentará según modelo. **Se presentará según modelo Anexo II**
- 3.- Descripción de los tres lotes. **Se presentará según modelo Anexo III** (firmada y sellada todas sus páginas).

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación aplicables a todos los lotes

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a dos criterios de adjudicación. Se utilizarán los mismos criterios para todos los lotes ofrecidos.



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

1.- OFERTA ECONÓMICA. MAXIMO 80 PUNTOS. Valorable hasta 80 puntos la oferta más económica, según la siguiente fórmula:

En este caso que se valora la minoración se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos.

$P = \text{Máxima puntuación del criterio (80 puntos) X (Mejor oferta del lote que se trate/ Oferta que se valora)}$.

En el caso de que la propuesta económica no incluya los precios ofertados o bien se exceda del precio global de licitación de cada lote establecido en el presente pliego, se rechazara la proposición.

2.- MEJORAS EN LA DISTRIBUCIÓN-PLAZO DE ENTREGA: TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE. (SIN COSTE AÑADIDO). MAXIMO 20 PUNTOS.

El periodo máximo de entrega de los materiales de oficina en el lugar que se indique a tal efecto por el Ayuntamiento será de 48 horas desde la comunicación por escrito.

.-Reducción de tiempo de entrega.....24 horas desde la comunicación.....10 puntos.

.-Reducción de tiempo de entrega.....12 horas desde la comunicación..... 15 puntos.

.-Reducción de tiempo de entrega.....seis horas desde la comunicación.....20 puntos.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

La empresa licitadora deberá presentar Memoria (en hojas DIN A4 por ambas caras y un máximo de 3) en la que constaten las siguientes cuestiones:

Justificación del plazo de entrega mencionado en el párrafo anterior (**PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DESDE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO**), que garantiza el licitador desde la recepción del pedido formalizado. Se indicará para cada uno de los lotes a los que se presente el licitador.

Ubicación del lugar de almacenaje de sus productos y/o de sus proveedores principales. La falta de la memoria, conllevará a la no puntuación del criterio de la mejora del plazo máximo de entrega desde la comunicación por escrito.

Si no aparece reflejado el tiempo máximo de entrega se puntuara con cero puntos en ese apartado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

No

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada:

Las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos.
- Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Recibidas las justificaciones, el órgano de contratación solicitará un informe técnico, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, el órgano de contratación admitirá o excluirá la oferta motivadamente.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Cuando tras efectuar la ponderación del criterio de valoración establecido, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, **el empate** entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá **mediante la aplicación por orden de los siguientes**



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- A) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- B) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- C) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- D) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Apertura de Proposiciones

La apertura se hará por la Mesa de Contratación.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya obtenido la mejor puntuación para que dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación la siguiente documentación que establece el apartado 4º de la letra f) del artículo 159.4 de la LCSP:

- Si el licitador es una persona física, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Si el licitador es una persona jurídica, fotocopia compulsada de la escritura de constitución (si es sociedad mercantil debe estar inscrita en el Registro Mercantil) y de aquellos otros documentos donde figure los estatutos por los que se rige, y número de identificación fiscal, fotocopia compulsada de la escritura de poder a favor de la persona física que va a suscribir la proposición y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad de este último.
- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de prestación del servicio.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o cualquier otra deuda con la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias a los efectos de la LCSP.
- Deberá indicar expresamente el sitio, lugar, establecimiento donde vaya a ejecutar este servicio, debiendo dicho establecimiento estar al día de las autorizaciones oportunas.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En su caso, se autoriza al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la Administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas y en particular para poder recabar telemáticamente datos de la Agencia Estatal de Administración tributaria y de la Seguridad Social respecto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Adjudicación del Contrato

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

En un plazo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo para presentar proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Formalización del Contrato

El Ayuntamiento y el adjudicatario deberán formalizar el contrato dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En cualquier caso, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de LCSP.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos, asimismo los gastos de publicidad.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Previo a la firma del contrato la empresa Adjudicataria tiene que presentar mediante sede electrónica y previo requerimiento la documentación reseñada en la cláusula decimocuarta.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- 1.-** La empresa adjudicataria deberá estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Se aportará certificación positiva de su cumplimiento en la fase previa a la adjudicación.
- 2.-** La empresa adjudicataria deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación
- 3.-** La empresa adjudicataria deberá estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se aportará certificación positiva de su cumplimiento en la fase previa a la adjudicación, así como una vez transcurridos seis meses de la ejecución del contrato y en su caso de la prórroga.

Asimismo, la empresa adjudicataria mantendrá el compromiso durante toda la ejecución del contrato de no realizar operaciones financieras que conlleven actividades delictivas vinculadas al fraude o a la evasión fiscal tales como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente aquellas realizadas en paraísos fiscales.

Para la aplicación de la causa de resolución del contrato por incumplimiento de la obligación de no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas, especialmente aquellas realizadas en paraísos fiscales, será necesaria que se haya notificado al órgano de contratación de la Sentencia o Resolución judicial “firme” por la que se declare culpable al contratista.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Derechos y Obligaciones de las Partes

Derechos y obligaciones del adjudicatario.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Además son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1. El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para la consecución del contrato.
2. **Obligaciones laborales y sociales.** El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.
3. El contratista está obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público para los supuestos de subcontratación.
4. En ningún caso podrá el contratista subcontratar con personas inhabilitadas para contratar o comprendidas en alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la LCSP.
5. Ejecutar diligentemente el objeto del contrato, en los términos que vienen descritos en el pliego cuyo contenido forma parte vinculante del contrato que en su día se otorgue.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Abonos al contratista

La forma de pago del precio se efectuará mensualmente mediante factura a través de la sede electrónica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.

c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

d. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Plazo de garantía

Quedará sujeto a un plazo de garantía que **comenzará a contar desde la fecha de la recepción y durante seis meses**, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego . Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del Contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del servicio, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

-Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.

-Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.

-Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Modificaciones Contractuales Previstas

A los efectos de las determinaciones establecidas en el apartado 205 de la LCSP, no se prevé modificación del contrato

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica,



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Cesión del Contrato

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Penalidades por Incumplimiento



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Penalidades por demora

- a) Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP.
- b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, las recogidas en el Pliego.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el art 193.3 de la LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, haya incurrido en un cumplimiento defectuosos de la prestación, haya incumplido sus obligaciones o por abandono del servicio se impondrán penalidades en la proporción a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido)

En concreto, por el maltrato, abuso o cualquier trato denigrante que atente contra la integridad física o emocional del perro o gato, conlleva la apertura de un expediente administrativo encaminado a la imposición de penalidades que, función de su gravedad, podrán alcanzar la cuantía de 2.000 €, pudiendo incluso suponer una causa para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones esenciales.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 23.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Responsable del Contrato

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será CONCEJALIA DE CONTRATACION

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR, AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____

OBJETO DEL CONTRATO: _____

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, domicilio social en _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, en calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

Que cumple con los siguientes requisitos para contratar previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante):

1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCAP que rigen el contrato arriba mencionado.

3. - Cumplir los requisitos de solvencia económica - financiera y técnica o profesional, o cuenta, en su caso, con la necesaria clasificación, y que la misma se encuentra vigente. **En este contrato No se requiere solvencia técnica ni económica por la cuantía del mismo.**

4.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

5.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

6.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

7.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

8.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

9.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

Por otro lado, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa **manifiesta con relación a lo dispuesto en refiere el artículo 75.2 de la LCSP** y cláusula 6 y 10. 4.d) de este Pliego que si recurrirá a las capacidades de otras empresas:

- NO** recurrirá a las capacidades de otras empresas
- SI** recurrirá a las capacidades de otras empresas

Por otro lado, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA (NO ___ SI ___) al Ayuntamiento de Lora del Río** a solicitar:

- De la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.
- De la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Lora del Río, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.
- De la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con ella, propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.

La presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano de contratación. De no revocarse, estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA al Ayuntamiento de Lora del Río**, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

Finalmente, a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a _____ de _____ de

(Firma y sello de la licitadora)
Fdo.: _____



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

ANEXO II

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE **MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO** por procedimiento abierto simplificado abreviado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato.

- Lote 1. **Material de oficina** por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DESDE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO.....

- Lote 2. **Papel de fotocopia e impresora** por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DESDE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO.....

- Lote 3. **Material informático** por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DESDE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO.....

Si presento Memoria en la que constatan las siguientes cuestiones:



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

- 1) Justificación y planificación del plazo de entrega mencionado en el párrafo anterior (**PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DESDE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO**), que garantiza el licitador desde la recepción del pedido formalizado. Se indicará para cada uno de los lotes a los que se presente el licitador.
- 2) Ubicación del lugar de almacenaje de sus productos y/o de sus proveedores principales.

No presento Memoria

La falta de la memoria, conllevará a la no puntuación del criterio de la mejora del plazo máximo de entrega desde la comunicación por escrito.

En _____, a _____ de _____ de

20_____.
Firma del candidato



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

ANEXO III

| LOTE I MATERIAL OFICINA | | | | | |
|--------------------------------|-----------------|-----------------------------|--|----------------------|-------------------------------------|
| Cantidad | Unidades | Producto | Características | PRECIO-UNIDAD | PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO |
| 335 | Cajas | Grapas | 22/6 petrus | | |
| 211 | Cajas | Clip metálicos | 32 mm. n.º 2 | | |
| 195 | cajas | Clip metálicos | 42 mm n.º 3 | | |
| 134 | Unidades | Rollos de fixo | | | |
| 394 | Unidades | Notas adhesivas cuadradas | 76x76 mm | | |
| 200 | Unidades | Notas adhesivas rectangular | 76x125mm | | |
| 165 | unidades | Gomas de borrar | Milan 430 colores aleatorios | | |
| 85 | unidades | Sacapuntas de plástico | | | |
| 1400 | unidades | Bolígrafos | Bic punta normal azul | | |
| 620 | unidades | Bolígrafos | Bic punta fina azul | | |
| 225 | unidades | Bolígrafos | Bic punta normal negro | | |
| 325 | unidades | Bolígrafos | Bic normal rojo | | |
| 451 | unidades | lápices | HB-2 (12 unidades por caja) | | |
| 32 | paquetes | Gomas elásticas | 180 mm (100 unidades por paquetes/bolsa) | | |
| 125 | unidades | Bloc tamaño folio A-4 | 160 hojas microperforada | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|------|----------|--|---|--|--|
| | | | s | | |
| 120 | unidades | Bloc tamaño folio A-5 | 160 hojas microperforadas | | |
| 220 | unidades | Tippet | brocha | | |
| 84 | unidades | Pegamentos | de barra | | |
| 180 | unidades | Rotuladores Velledas | colores aleatorios(rojo, verde, negro y azul) | | |
| 175 | paquetes | Pilas alcalinas | AA | | |
| 200 | paquetes | Pilas alcalinas | AAA | | |
| 100 | unidades | Carpetas azules de cartón | con gomas y solapas | | |
| 100 | unidades | Carpetas de plástico colores | | | |
| 300 | unidades | Fastener | metálicos dorados, cajas de 50 unidades | | |
| 223 | unidades | Subrayadores | amarillos | | |
| 55 | cajas | Chinchetas | plateadas | | |
| 1610 | unidades | Archivadores definitivos tamaño folio prolongado | Ref. 096580 | | |
| 20 | unidades | Tijeras oficina | Con posibilidad 4 unidades para zurdos | | |
| 20 | unidades | Quita grapas | | | |
| 12 | unidades | Grapadoras | Petrus 22/6 | | |
| 130 | unidades | Rollos de embalaje fijo transparente | 5 cm. De anchura | | |
| 10 | unidades | Fijo invisible | 19mm. X 33 m. | | |
| 2 | Cajas | Escalímetro | 853/HP/F | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|------|----------|---|--|--|--|
| | | Faber Castell | (#176536) | | |
| 4 | unidades | Portaminas | 0,7 mm | | |
| 1 | unidades | Calculadora científica | Científica Citizen Modelo SR-270N 12 dígitos | | |
| 2 | unidades | Escuadras Faber Castell | 566-25 cms. | | |
| 2 | unidades | Cartabón Faber Castell | 666-25 cms | | |
| 1 | caja | Etiquetas adhesivas (caja 100 hojas) | APLI ref. 01287 | | |
| 2 | caja | Etiquetas adhesivas (caja 100 hojas) | APLI ref. 01992 | | |
| 1 | caja | Etiquetas adhesivas (caja 100 hojas) | APLI ref. 01264 | | |
| 1 | caja | Libretas bolsillo espiral | C/60 hojas (la caja 12 libretas) | | |
| 4115 | unidades | Archivadores Ref. 96580 de la marca Unisystem | cajas de 50 unidades | | |
| 295 | unidades | Archivadores AZ | tamaño A4- (50 unidades la caja) | | |
| 250 | unidades | Sobres color blanco normales | tamaño A3 | | |
| 250 | unidades | Sobres color blanco normales | tamaño A5 | | |
| 11 | cajas | Rotuladores de colorear | 12 unidades por caja | | |
| 15 | cajas | Colores de cera | 12 unidades por caja | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|----|----------|---|--|--|--|
| 18 | unidades | Tijeras tamaño pequeño | Metálicas (13 cm) De acero inoxidable. Mango de plástico negro, Con posibilidad 4 unidades para surdos | | |
| 5 | unidades | Tijeras tamaño grande | Metálicas (20 cm) De acero inoxidable. Mango de plástico negro, Con posibilidad 4 unidades para surdos | | |
| 10 | unidades | Bolígrafos bic punta fina tinta roja | | | |
| 40 | unidades | Bolígrafos bic punta fina tinta negra | | | |
| 10 | unidades | Tampones o almohadilla de tinta color azul para sello de caucho | | | |
| 5 | unidades | Fechadores | | | |
| 15 | unidades | Rotuladores Deleble(Bic veleda) para pizarra de distintos colores | | | |
| 23 | unidades | Rotuladores indelebles Staedtler punta fina | | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|------|----------|--|--|--|--|
| 23 | unidades | Rotuladores indelebles Staedtler punta mediana | | | |
| 3 | unidades | Rotuladores indelebles Staedtler punta grande | | | |
| 10 | unidades | Rotuladores Edding 500 color negro | | | |
| 20 | paquetes | Etiquetas autoadhesivas Tico 100x48 mm | cada paquete contiene 30 etiquetas | | |
| 11 | paquetes | Etiquetas autoadhesivas APLI 16X22 mm. Referencia 2548 | cada paquete contiene 160 pegatinas | | |
| 5 | paquetes | Etiquetas Apli Referencia 01273 – 3x8mm | cada paquete contiene 100 hojas | | |
| 1000 | unidades | Bolsas blancas para meter libros a los usuarios | | | |
| 20 | paquetes | Post-it referencia 88335 unioffice | paquetes de 12 unidades cada una, de 100 hojitas | | |
| 10 | unidades | Cintas correctoras de tinta(tip-ex easy correct) | | | |
| 100 | unidades | Sobres acolchados en formato A4 | | | |
| 1518 | unidades | Fundas perforadas | cajas de 100 unidades cada | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|------|----------|--------------------------------------|--|--|--|
| | | transparente A4 | una | | |
| 10 | unidades | Rollos de embalaje fijo opacas | de 5cm de anchura | | |
| 25 | unidades | Botes de cola blanca grandes | 250 gr | | |
| 10 | cajas | Lápices de colores | 24 unidades la caja | | |
| 10 | cajas | Lápices de cera de colores | 24 unidades la caja | | |
| 10 | cajas | Lápices de colores triangulares maxi | 12 unidades por caja | | |
| 5 | unidades | Reglas de 30 cm. | plástico cristal | | |
| 8 | unidades | Reglas de 50 cm. | plástico cristal | | |
| 20 | unidades | Tijeras escolares punta redondeada | 14 cm hoja de acero inoxidable. Mango de plástico agradable al tacto | | |
| 40 | unidades | Pinceles planos n.º 6 | | | |
| 1 | rollo | Papel continuo marrón | 50m | | |
| 1 | rollo | Papel continuo blanco | 50m | | |
| 10 | unidades | pegamento IMEDIO | 35 ml | | |
| 5 | cajas | Chinchetas de colores | caja de 100 unidades | | |
| 4500 | unidades | Sobres americano 115x225 mm. | | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|------|----------|---|---|--|--|
| 1800 | unidades | Sobres americano 115x225 mm. Con ventanilla | | | |
| 1000 | unidades | Sobres 17,5x12 blancos | | | |
| 1500 | unidades | Sobres tamaño folio prolongado blancos | | | |
| 1500 | unidades | Sobres tamaño ¼ prolongado blancos | 190mm x 250 mm | | |
| 1 | unidades | Dietario medidas A4 | Dobles (2 hojas por día) | | |
| 5 | cajas | Grapas | 23/8 . | | |
| 10 | unidades | Carpetas PVC | varios colores transparentes tamaño folio | | |
| 10 | unidades | Bandejas metálicas de sobremesas | tamaño folio | | |
| 70 | unidades | Subrayadores varios colores | | | |
| 70 | unidades | Rotuladores Edding 1200 verde | | | |
| 100 | unidades | Rotuladores Edding 1200 rojo | | | |
| 90 | unidades | Rotuladores Edding 1200 negro | | | |
| 70 | unidades | Rotuladores Edding 1200 azul | | | |
| 25 | unidades | Carpetas Dossier con Pinzas | | | |
| 1 | bote | Bote tinta | | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|-----|----------|--|--------------------------|--|--|
| | | tampón azul | | | |
| 50 | unidades | Pinzas sujetapapeles varios tamaños | | | |
| 20 | unidades | Cutters | | | |
| 2 | unidades | Tablero de corcho 60x90 | | | |
| 1 | cajas | Canutillos de plásticos encuadernar | 16mm x 145mm | | |
| 1 | cajas | Portadas encuadernadoras PVC | Transparente , tamaño A4 | | |
| 20 | cajas | Grapas | 24/6. | | |
| 50 | unidades | Cartulina A4 color negro (50 unidades) | | | |
| 50 | unidades | Acetatos A4 (50 unidades) | | | |
| 1 | cajas | Etiquetas adhesivas cuadradas 7cmx7cm | | | |
| 4 | unidades | Libro Registro de ingresos deposito detenidos (100 páginas foliadas) | | | |
| 10 | unidades | Sellos-Tampones con escudo Municipal e inscripción "POLICIA LOCAL" | | | |
| 500 | unidades | Cartulina A4 Sepia | | | |
| 500 | unidades | Cartulina A4 | | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|------|----------|---|-------------------------|--|--|
| | | Blanca | | | |
| 500 | unidades | Cartulina A4 Azul | | | |
| 150 | unidades | Cartulina A3 Sepia | | | |
| 150 | unidades | Cartulina A3 Azul | | | |
| 150 | unidades | Cartulina A3 Rosa | | | |
| 150 | unidades | Cartulina A3 Blanca | | | |
| 200 | unidades | 3M post-it notas adhesivas diferentes colores (76x76 100 hojas) | | | |
| 1000 | unidades | Fundas Multitaladro folio A4-Piel naranja, transparente | | | |
| 15 | Cajas | Lápices Staedtler noris 120 hb, lápiz grafito de madera ref. 120-2 | 12 unidades por caja | | |
| 20 | unidades | Sacapuntas Metálicos rectangular | | | |
| 400 | unidades | Sobres 250mmx190mm sin ventanilla | | | |
| 400 | unidades | Sobres tamaño folio | | | |
| 5 | unidades | Regla metálica de 50cm | | | |
| 10 | unidades | Supergen contacto | 75 ml | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|-----|----------|---|--------------------------------------|--|--|
| 2 | unidades | Tinta de sellar refitll | Azul, 80 ml | | |
| 500 | unidades | Gomillas elásticas | caucho tamaño grande 1 k | | |
| 10 | unidades | Cinta adhesiva | 30mmx50mm | | |
| 30 | unidades | Cinta adhesiva | 10mmx30mm | | |
| 100 | unidades | Pilas | LR03 1,5 V | | |
| 100 | unidades | Pilas | LR6 1,5 V | | |
| 15 | botes | Cola blanca | 75gr. | | |
| 1 | unidades | Rollo de papel kraft marrón | 1,10 m x 300 m | | |
| 1 | unidades | Rollo papel burbujas | 1,20 m x 150 m | | |
| 15 | unidades | Cinta carrocer | 25mm x 50 m | | |
| 30 | unidades | Cinta carrocer | 50 mm x 50 m | | |
| 2 | unidades | Cinta métrica | 5 metros | | |
| 5 | unidades | Abre carta | madera | | |
| 2 | unidades | Calculadora | sobremesa citizen modelo ecc-210 eco | | |
| 5 | unidades | Tijeras oficina metálicas | | | |
| 100 | unidades | Carpetas cartulinas para expedientes | | | |
| 500 | unidades | Cartulinas A3 con logo ayuntamiento de LORA DEL RIO | 250 hojas | | |
| 5 | paquetes | de 500 folios A4 cartulina color blanco | | | |
| 5 | paquetes | de 500 folios A4 cartulina color amarillo crema | | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|-----|----------|---|------------------|--------------|--|
| 300 | unidades | Cartulina Folios blancos y/ o crema A-4 | blanco y/o crema | | |
| | | | | TOTAL | |

| LOTE II PAPEL OFICINA | | | | | |
|------------------------------|-----------------|---|-----------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Cantidad | Unidades | Producto | Características | PRECIO-UNIDAD | PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO |
| 452 | cajas | Folios blancos A-4 | 5 paquetes de 500 folios de 80 gr | | |
| 81 | cajas | Folios blancos A-5 | 5 paquetes de 500 folios de 80 gr | | |
| 154 | cajas | Folios blancos A-3 | 5 paquetes de 500 folios de 80 gr | | |
| 500 | unidades | Folios conqueror A-4 | Crema de 100 gramos | | |
| 6 | unidades | Bobinas papel 80 gr. ploter 36" x 50 m. | | | |
| | | | | | TOTAL |

| LOTE III MATERIAL INFORMÁTICO | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Cantidad | Unidades | Producto | Características | PRECIO-UNIDAD | PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO |
| 4 | unidades | Tinta Canon IPF 710-PFI | | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|-----|----------|---|--------------------------------------|--|--|
| | | 102 MBK | | | |
| 2 | unidades | Tinta Canon IPF 710-PFI 102 BK | | | |
| 2 | unidades | Tinta Canon IPF 710-PFI 102 CYAN | | | |
| 2 | unidades | Tinta Canon IPF 710-PFI 102 MAGENTA | | | |
| 2 | unidades | Tinta Canon IPF 710-PFI 102 AMARILLO | | | |
| 2 | unidades | Cartucho de mantenimiento Canon IPF 710-MC07 | | | |
| 1 | Unidades | Cabezal de impresión PF- 03 para IPF- 710 | | | |
| 3 | Pack | 50 CD-R (700 MB, 80 min, 52x, MKM): | | | |
| 2 | Pack | 50 DVD+R versión 1.3. | Capacidad de 4.7 GB o 120 min. | | |
| 500 | Unidades | Bolsas transparentes para cd/dvd | | | |
| 7 | Unidades | Toner HP LASERJET 1020 | | | |
| 2 | Unidades | Toner Laser HP 1018 | | | |
| 5 | Unidades | TN3380 (8.000 PÁGINAS), alta capacidad | Brother HL- 6180DW | | |



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

| | | | | | |
|--------------|----------|--|-------------------|--|--|
| 3 | Unidades | TN3480 (8.000 PÁGINAS), alta capacidad | Brother HL-5100DN | | |
| 4 | Unidades | HP 12A (2.000 PÁGINAS) | HP LaserJet 10xx | | |
| 3 | Unidades | 301 XL NEGRO (2.000 PÁGINAS) | HP Officejet 1055 | | |
| 3 | Unidades | 301 XL COLOR | HP Officejet 1055 | | |
| TOTAL | | | | | |

En _____, a _____ de _____ de
20_____.
Firma del candidato